

HERRERA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO. Delegación de funciones en concejales

Vista la celebración de las elecciones municipales el 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 43,44,45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en favor de los concejales, pudiendo ser delegaciones genéricas o especiales para la dirección y gestión de asuntos determinados, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto al área que se especifica a favor de los siguientes Concejales:

CONCEJAL	ÁREA
Francisco Gutiérrez López	Planificación, Empleo, RRHH, Administración Servicios Municipales y Atención al Ciudadano
Yonatan Barrera Robledo	Obras, Fomento, Turismo, Juventud y Deportes
Limara Berrocal Robledo	Educación, Cultura, Festejos, Igualdad, Dependencia y Asuntos Sociales

SEGUNDO.- Estas delegaciones surtirán efectos desde día siguiente a la fecha de adopción de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptan el cargo tácitamente, salvo manifestación expresa.

CUARTO.- Remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Herrera de Alcántara 10 de julio de 2015.

El ALCALDE,

Jurgens Robledo Berrocal

4430